

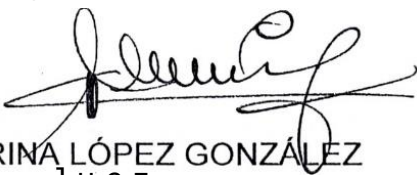
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso :EJECUTIVO
Radicado :1700140030072021-00105-00
DEMANDANTE :GILBERTO CHISCO MUÑOZ
DEMANDADO :GABRIEL FELIPE GALINDO OCAMPO

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación al demandado, señor GABRIEL FELIPE GALINDO OCAMPO del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra, y en los términos allí indicados, so pena de proceder con la TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. 039 DEL 12 DE MARZO DE 2021 MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
--

JABO